

INSTITUCIONALIDAD, DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA EN EL PARTIDO POR LA DEMOCRACIA (PPD)

Pepe Auth
Secretario General del PPD

Junio, 2008

Preámbulo

Los partidos políticos llevan consigo, sin lugar a dudas, la huella de su origen. La del Partido Por la Democracia (PPD), es la de la confluencia de actores muy diversos, en un momento en que la reconstitución de la escena política después de década y media de dictadura, abría un espacio para la emergencia de un actor político que estuviera definido centralmente por el eje democratizador.

Hay partidos que nacen a partir de un núcleo homogéneo en lo social, generacional e ideológico, como los estudiantes católicos que dan origen más tarde a la Democracia Cristiana; los sindicalistas obreros que constituyen el Partido Comunista; los profesores y estudiantes gremialistas de la Universidad Católica que luego se convierten en la UDI, por citar algunos casos. Hay otros, en cambio, que nacen en los recovecos de las crisis, más bien en la calle, de la conjunción de circunstancias y actores que los llevan a converger en un actor político que, en lugar de recorrer un largo camino para abrirse espacio en la sociedad, encuentra inmediata sintonía con un sector social y rápidos resultados electorales, como fue el caso del Partido Socialista en los años 30 y el PPD a fines de los 80.

La marca de la diversidad es, entonces, un rasgo tan esencial de la cultura política del PPD como su negación del autoritarismo y consiguiente búsqueda de afirmación democrática.

Los partidos políticos, por otra parte, están siempre presionados entre la necesidad de representar a sus militantes y la voluntad de conectarse con la más amplia franja de electores posibles. Esta tensión se expresa en la institucionalidad, democracia y transparencia de los partidos, donde los intereses de los militantes activos no siempre coinciden con los de los electores.

Institucionalidad

El PPD nació a fines de 1987, con una declaración de principios muy amplia, sin otras definiciones que la de su voluntad de restablecer la democracia en Chile y con una estructura muy ligera, ordenada en función del objetivo mayor del período inicial, el cual era la estructura de una red de apoderados del NO, que permitiera garantizar la derrota del general Pinochet en las urnas.

En la primera fase del partido, se constituyó por acuerdo político una Directiva Nacional de 32 miembros, encabezada por un Presidente(a), Secretario(a) General, Tesorero(a) y 6 vicepresidentes(as), además de Presidentes y sus respectivas directivas en todas las regiones del país. La conformación directiva es fruto de un acuerdo político que intentó reflejar en las instancias de dirección al conjunto de actores diversos que confluyeron en el PPD. La primera elección democrática para generar directivas internas, se realizó a comienzos de 1990, recién instalada la Concertación en el gobierno. No hubo competencia para elegir al presidente ni al secretario general, y sólo marginalmente existió para las vicepresidencias y miembros de la Directiva Nacional.

Como la inscripción legal del partido exigía 0,5% del padrón en cada una de las regiones, el PPD nació estructurado en todo el territorio nacional, cuestión básica para cumplir la promesa con la que se originaba, la de controlar la limpieza del plebiscito. Se conformaron, entonces, directivas regionales en las 13 regiones, que buscaron la estructuración del partido también en las provincias y comunas.

Desde 1990, es decir, desde la primera elección, en el PPD todos los cargos nacionales son elegidos con derecho a voto de todos los afiliados. Ello, en una época en la que la regla general en la política era la elección indirecta de las autoridades partidarias. La práctica dominante, sin embargo, seguía siendo el acuerdo político, en particular del actor mejor organizado del PPD, que era el Partido Socialista, quien buscaba acuerdos con los demás liderazgos internos (provenientes del Mapu, la Izquierda Cristiana, el Partido Radical, Liberales, ex Comunistas y representantes de algunos movimientos sociales —estudiantil, feminista, verde y otros—). Lo anterior, era facilitado por un sistema que permitía a cada elector votar por la mitad de los cargos a elegir, resultando fácil que los acuerdos políticos se expresaran

integralmente en la composición de las distintas instancias, salvo excepciones calificadas entonces como “rebeldes”, que eran elegidos fuera de los acuerdos generales.

La segunda dirección electa del PPD, presidida por Sergio Bitar, encabezó la fase de diferenciación del PPD respecto del PS, su “partido madre”, que había convergido en 1990 con las demás facciones socialistas en la reconstrucción del antiguo Partido Socialista, cuya severa fragmentación permaneció desde el Golpe de Estado y durante todo el período dictatorial. En enero de 1993, un Consejo Nacional de Principios, Programa y Organización, luego de un año de debates a lo largo del país, se marca el nacimiento del PPD como partido autónomo, desprendido ya de toda tutela socialista, concluido el largo período de doble militancia y doble dirigencia de muchas autoridades internas, con una declaración de principios que marca con mayor precisión la identidad política del PPD en el escenario nacional.

Paralelamente, se reforma el Estatuto, que en lo fundamental rige la vida interna con pequeñas variaciones hasta la gran reforma estatutaria realizada en sucesivos consejos nacionales de noviembre de 2006 y mayo de 2007.

Un cambio importante es la incorporación de mayores niveles de participación de regiones en la dirección política. 16 de los 32 de los vocales de la Directiva Nacional pasan a ser electos como representantes de las regiones, además de integrar a los Presidentes Regionales a esta instancia. La otra modificación relevante es el establecimiento de un principio de acción positiva (inicialmente del 20%, luego se ampliaría al 40%) a favor de la representación de género, que más tarde se extendería a los pueblos originarios (10%). Una tercera modificación importante es la que limita el número de votos de que dispone cada afiliado a sólo la cuarta parte de los cargos a elegir en cada instancia, medida que contribuye a incentivar la competencia interna y a reducir el peso de los acuerdos entre sectores.

El Estatuto define, de manera simplificada, la siguiente estructura:

- *Consejo Nacional:* conformado por delegados elegidos por provincia o distrito según el número de afiliados de cada territorio. Éste es el Poder Legislativo del partido, define normas y programa, elige candidatos al Parlamento y a la Presidencia, aprueba pactos políticos y electorales, define apuestas estratégicas del PPD.
- *Consejos Regionales:* conformado por los consejeros nacionales elegidos en la región, además de las directivas y los militantes que tienen cargos de representación popular. Está llamado a hacer lo mismo que el Consejo Nacional pero a nivel regional, además de elegir los candidatos al municipio y proponer las candidaturas parlamentarias.
- *Directivas Comunes:* Presidente electo por todos los afiliados de la comuna y un colectivo de 6 miembros, que luego se le asigna responsabilidades diferenciadas.

- *Directivas Provinciales:* Presidente y colectivo, tal como las comunales. El Consejo Regional puede determinar que se organizan por distritos en lugar de provincias.
- *Directivas Regionales:* Presidente elegido directamente y colectivo de 10 miembros.
- *Directiva Nacional:* 16 vocales nacionales, 16 vocales regionales, 13 presidentes regionales, presidente de la Juventud, Presidente Bancada Sindical y vicepresidentes nacionales, Tesorero, Secretario General y Presidente del partido.
- *Comisión Política:* conformada por la Mesa Directiva, 12 miembros de la Directiva Nacional electos de entre los 45, el Presidente de la Bancada Sindical y el Presidente de la Juventud.

Los cargos unipersonales no estaban reconocidos por el Estatuto como un colectivo de dirección, cuestión que fue resuelta formalmente por las reformas estatutarias aprobadas en 2007.

Hay, además, Tribunales de Honor Regionales, que son como las cortes de primera instancia y un Tribunal Supremo, que hace las veces de órgano superior de justicia en lo que se refiere al apego al estatuto y a los principios partidarios por parte de los militantes. También existe una Comisión de Ética, convocada inicialmente para fijar marcos éticos a la política, pero se consagró como entidad permanente; y ahora, en la reforma estatutaria, se estableció una Comisión de Gobierno, que hace las veces de filtro seleccionador de las proposiciones que vienen de las regiones o de la dirección nacional para las eventuales responsabilidades gubernamentales a las que se convoca al PPD.

Las reformas estatutarias de 2007 establecen modificaciones relevantes.

La *primera* es que consagra una relación de integración entre las diversas instancias territoriales, hasta ahora muy divididas unas de otras. Esto significa que los presidentes comunales pasan a ser parte de la directiva provincial y que los presidentes provinciales integran la directiva regional. También se integra a las directivas respectivas a los militantes que tienen cargos de elección popular (concejales, alcaldes, diputados, consejeros regionales) cuando sean electos por la gente).

La *segunda* es que cambia la conformación del Consejo Nacional para hacerlo menos escindido de la estructura territorial y al mismo tiempo más volcado hacia afuera. Pasan a ser consejeros nacionales por derecho propio toda la Directiva Nacional, siguen integrándolo los parlamentarios pero se agregan 150 representantes del PPD en los municipios, se abre también por derecho propio a militantes que ostenten cargos directivos en el ámbito estudiantil y sindical/gremial (esto en flagrante contradicción con la Ley de

partidos Políticos que nos rige) y los electos *ad hoc* lo serán en función ya no del tamaño del padrón provincial o distrital, sino del volumen de participantes en la elección interna precedente, lo que produce una distribución más acorde con la realidad actual del partido.

La *tercera* es la que establece por primera vez límite a los mandatos. Tanto en lo interno, donde sólo se puede ejercer el mismo cargo dos períodos consecutivos, como en lo externo, donde los senadores se limitan a dos etapas y los restantes (diputados, consejeros regionales, alcaldes y concejales) a un máximo de 3 mandatos consecutivos.

Quizás la otra modificación relevante es la del sistema electoral, donde desaparece el voto múltiple y se establece un sistema proporcional con listas abiertas para todas las instancias, con listas cerradas para elegir los ejecutivos (Presidencia, Secretaría General y Tesorería, tanto a nivel nacional como regional, provincial y comunal). La mayoría, entonces, se ejercerá de manera mucho más clara, pero las minorías tendrán también garantizada su participación a todos los niveles en proporción a la adhesión que consigan. La Directiva Nacional, además, fue ampliada a 100 miembros electos en una sola votación nacional, pero con exigencias adicionales a las ya existentes de género y etnia, para que no más del 40% de sus integrantes pertenezca a una sola región del país. Ello, para diferenciarla más de la Comisión Política, que es la instancia cotidiana de resolución, y para permitir la representación de todos los sectores del partido, por pequeños que sean.

Finalmente, como reacción a la excesiva estatalización de la política de los partidos de la Concertación, el Estatuto establece la incompatibilidad de ejercer cualquier cargo dirigente —salvo el de consejero nacional— para ministros, subsecretarios, directores nacionales de servicio, intendentes, gobernadores, Seremis y directores provinciales de servicio, para garantizar la autonomía de las decisiones políticas y la vocería del partido hacia la opinión pública en todos los niveles.

El Estatuto es una herramienta muy usada en la vida interna del partido. Los dirigentes y militantes activos acuden con frecuencia a estas normas para defender un procedimiento o cuestionar una decisión. Naturalmente, el apego a las normas depende mucho de los dirigentes y también de la capacidad de presión o de reacción de los militantes más activos. El PPD vivió un período que podría caracterizarse como de anomia, es decir, de ausencia de normas que expliquen, justifiquen y den legitimidad a las decisiones que toman las instancias directivas.

Los Tribunales Supremos constituyen, en principio, un poder autónomo, así como los Consejos Nacionales. Pero los primeros son generalmente débiles frente a las autoridades políticas y los segundos simplemente no son convocados a participar en decisiones de dudosa legitimidad y apego a los estatutos. Si uno observa hechos ocurridos en los distintos partidos políticos chilenos durante estos años, la conclusión es que no es raro que, aduciendo

necesidades políticas ineludibles, se le doble la mano al Estatuto. El caso más evidente es la habitualidad con que las dirigencias internas prorrogan sus mandatos mucho más allá de la duración señalada en los estatutos.

A la estructura territorial del PPD se le debe añadir la estructura temática o sectorial. De hecho, está permitida en el Estatuto y la militancia temática ha sido un discurso presente en el debate interno, por períodos con bastante vigor y pertinencia. Están, por un lado, las secretarías nacionales, que pueden estructurarse a lo largo del territorio, como las de programa, capacitación política o de la mujer. Está también la fuerza que adquieren organizaciones de actores internos, como los parlamentarios, a través de su Bancada, los Alcaldes, los Concejales, los Consejeros Regionales, los dirigentes sindicales/gremiales, la Juventud, todos ellos representados en la reforma estatutaria, al máximo nivel de la dirección política del partido. Están, por otro lado, las dinámicas sectoriales que llevan a organizarse en un actor interno a todos los que trabajan en el ámbito de la salud, por ejemplo, cosa que ha ocurrido en distintos períodos con el medio ambiente, el desarrollo urbano, la educación, los economistas, en fin, cuando temas y actores se confunden en una sola iniciativa.

Sin duda, el Partido Por la Democracia tiene una estructura flexible, donde no se busca ahogar la iniciativa personal y colectiva en una estructura fija que termine actuando como camisa de fuerza de la dinámica partidaria.

La fragilidad de la institución está, sin duda, asociada a la ausencia total de recursos financieros y humanos permanentes. Las personas dedicadas tiempo completo al trabajo partidario son casos excepcionales y circunstanciales, pues no existen condiciones materiales para garantizar que una masa crítica de cuadros dirigentes dedique lo fundamental de sus energías al desarrollo de la acción partidaria. Ninguna región tiene un solo funcionario financiado, en pocas ciudades el partido arrienda una sede y no hay una sola propiedad que le pertenezca al PPD.

En la práctica, para ser Presidente del partido es indispensable tener recursos propios para mantenerse y eventualmente para hacerse cargo ocasionalmente de cuentas partidarias. El cargo de Secretario General es incompatible con la condición parlamentaria, pensando justamente en su dedicación completa, pero no hay condiciones para acompañarlo de un equipo profesional que asegure un funcionamiento eficiente.

En suma, el PPD es sin duda una organización de alcance nacional, presente en todas las regiones y en la gran mayoría de las comunas del país. Está definido estatutariamente como una organización nacional descentralizada pero ello varía de acuerdo al nivel de funcionamiento de las instituciones partidarias regionales.

Es indudable que el ritmo de la actividad partidaria tiene ciclos y éstos encuentran sus niveles más activos en los períodos pre-electorales, sean

internos o de representantes populares al municipio y al parlamento. La distribución de éstos permite que los momentos de baja actividad no sean muy prolongados, y éstos normalmente son activados centralmente por el trabajo de discusión programática, la capacitación política o las campañas políticas sobre un tema específico.

El PPD tiene parlamentarios en la mitad del territorio nacional y lo habitual es que ellos ejerzan una influencia incontrarrestable en el partido. De alguna manera, el nivel de actividad partidaria depende del grado de compromiso del diputado o senador del territorio. A veces esta acción se ejerce directamente, a través de los cargos formales que ejercen o por la actividad de sus colaboradores profesionales y los recursos materiales que ponen a disposición del partido, como sus sedes. Similar es la situación de los alcaldes en su relación con el partido, pero éstos tienen presencia en apenas poco más del 10% de la población nacional. Los concejales, en cambio, son actores que habitualmente influyen, pero en un cuadro de mayor contestación interna, es decir, son uno de los actores que participan en la dinámica partidaria comunal.

Democracia

La democracia está en el centro de las preocupaciones —al menos discursivas— de toda la militancia activa en el PPD y es una demanda permanente en todas las instancias. La actividad política y su fuerte tendencia a la oligarquización genera una gran insatisfacción con el modo en que operan efectivamente los principios y reglas democráticas que, por lo demás, constituyen un rasgo identitario central del partido.

No tengo recuerdo de una elección interna ni de un equipo de candidatos que no haya puesto en el centro las demandas de democratización. Sin embargo, una combinación de la falta de recursos y la necesidad de eficiencia conforman una excusa habitual para preferir saltarse los procesos democráticos, tanto en la generación de decisiones políticas como en la nominación de candidatos a cargos de representación popular. Aunque el principio está situado en el centro neurálgico del Estatuto, con primarias incluidas explícitamente para la elección de los candidatos del PPD, es habitual que todo ello sea reemplazado por criterios tecnocráticos que asemejan los procesos de selección de los jugadores para un torneo ATP, es decir, clasifican los que están “sembrados” en el ranking, los cercanos reciben una *wild card* para saltarse todo mecanismo democrático de selección y sólo un puñado ingresa desde las cuestionadas series de clasificación.

Después de un período de vacancia en el funcionamiento de la democracia interna, el PPD ha ajustado sus normas y ha generado condiciones para que se desarrolle un cuadro político en que sea muy difícil no cumplir el Estatuto, asegurando la presencia activa en las distintas instancias de todas las minorías internas, que naturalmente son factores indispensables para el control democrático. Todo grupo político sin contrapeso, tiende a optar por los caminos más cómodos y menos onerosos, habitualmente escasamente participativos y democráticos.

Por primera vez la fecha de la elección interna ha sido definida con casi un año de antelación y la directiva ha explicitado su compromiso de no prorrogar su mandato con la excusa de la proximidad de algún proceso electoral, en este caso las elecciones municipales. En un comienzo se anunció con antelación la fecha de cierre del padrón de habilitados para

votar en dichas elecciones y ya está a disposición de cualquier militante o dirigente que lo solicite en su territorio.

También, se ha definido un itinerario y una malla de procedimientos para la elección de candidatos a Alcalde y Concejales del PPD, que han sido difundidos con la debida antelación. Es un hecho inédito que se haya invitado no sólo a militantes sino también a independientes para que postulen a ser candidatos por el PPD a los municipios. En una decisión también rupturista con la tradición, no se ha consagrado en el PPD el principio del *utis possidetis*, sino que se han definido condiciones para la competencia, accesibles a cualquier militante o simpatizante del PPD, que está en su derecho de competir por la nominación partidaria con un concejal e incluso con un Alcalde del partido, previa demostración de un mínimo respaldo ciudadano en su comuna. El mecanismo general consagrado para la decisión en caso de competencia es la Primaria Abierta, es decir, aquella donde participan todos los ciudadanos, excluidos solamente los militantes de partidos que no integran la Concertación. Sólo en las comunas más grandes hemos establecido la encuesta profesional como el procedimiento para resolver la competencia.

Será difícil para el próximo equipo de dirección política del PPD revertir estos principios y mecanismos en 2009, a la hora de elegir los candidatos a la Cámara y al Senado.

Todavía más duro es el trabajo para introducir transparencia y meritocracia en la proposición de nombres para cargos públicos. El Consejo Nacional eligió por primera vez una Comisión de Gobierno, pero su accionar está en permanente tensión con las direcciones regionales que buscan imponer a los suyos y los diversos liderazgos nacionales internos que también intentan colocar a miembros de sus equipos. De cualquier manera, la existencia de esta Comisión ha constituido un avance respecto de la situación anterior, donde los nombramientos estaban totalmente entregados al libre mercado de las presiones e influencias de los más diversos personeros internos —parlamentarios locales, en particular, líderes tendenciales, en general—, que con ello buscan estructurar redes de apoyo leales a sus intereses.

Como señalé anteriormente, el PPD fue el primer partido en elegir toda su dirigencia nacional con derecho a voto de todos los afiliados, fuimos los impulsores de las primarias abiertas para elegir al candidato presidencial de la Concertación. Ahora en 2008, vamos a ocupar el mismo procedimiento para elegir a nuestros candidatos a concejal y a alcalde. Aunque la Ley de partidos Políticos le asigna a los consejos regionales la atribución de nominar a candidatos al municipio y a los consejos nacionales los candidatos al parlamento, el establecimiento de primarias abiertas y encuestas como procedimiento previo, limita a los consejos, obligándolos a conseguir mayorías de dos tercios de los consejeros para modificar el orden de nominación que viene de la consulta popular. Es obvio que, cuando son los consejos quienes deciden, la influencia de los líderes internos es muy

grande, pero disminuye radicalmente cuando parte sustantiva de la decisión se traslada a la gente a través de una primaria abierta o una encuesta.

Hay niveles importantes de continuidad en los equipos dirigentes, tanto a nivel nacional como regional. Sin embargo, es posible observar cómo grupos o personalidades internas que partieron en una comisión técnica o temática, en una dirigencia comunal o regional, han ido instalándose en posiciones de poder más relevantes en la organización. Lo mismo vale para los cargos de representación popular, incluidos los parlamentarios. Se podría decir que hay señales del establecimiento de una carrera política interna, que comienza a ganar terreno en desmedro de las incorporaciones oligárquicas.

Las bases están permanentemente descontentas e insatisfechas de sus dirigencias comunales, éstas de las provinciales y ellas de las regionales, así como éstas lo están de las nacionales. Pero es preciso señalar el progreso evidente de la comunicación por la introducción del Internet, el correo electrónico y la página Web. Dirigentes desatentos son sorprendidos con frecuencia por sus bases informadas de lo que discutió la Comisión Política o la Directiva Nacional del PPD.

Las grandes definiciones políticas que han dado identidad al PPD se han definido en sus Consejos Nacionales y en prolongados períodos de debate interno. Se estructuran normalmente comisiones que proponen documentos para la discusión, se realizan eventos programáticos en algunas comunas y en las regiones, se difunden documentos abiertos para la discusión a través de la red informática, influyen los principales voceros del partido en sus salidas a los medios de comunicación, en fin, todo ese proceso al final culmina en acuerdos tomados en los Consejos. Así, por ejemplo, se votó el ingreso a la Internacional Socialista, el rechazo al camino de fusión con el PS, la disposición favorable a la ley de cuotas, el apoyo al reconocimiento de los pueblos originarios, en fin, la identidad de centroizquierda del PPD, etc.

Grandes conflictos internos van dejando paso a un sentido común dominante que hace difícil a quien no concuerda contrariarlo. Allí son importantes los actores que se constituyen como grupos de presión internos, como ocurrió con los sindicalistas, los jóvenes y, por supuesto, las mujeres, porque su persistencia va instalando códigos que se tornan comunes y mucha gente evoluciona de manera insospechada en su manera de pensar, ello gracias a los consejos nacionales, donde hay intensos niveles de debate formal e informal.

Transparencia

Hay una cuestión básica en los partidos políticos en lo que hace a la transparencia, clave del funcionamiento democrático: la administración del padrón de afiliados. Porque éste define quién está dentro y quién fuera del partido, quién participa en las elecciones internas y quién no puede hacerlo. Por muchos años el padrón del PPD fue un secreto bien guardado, administrado en el bolsillo perro de algunos, inaccesible para la militancia, que lo conocía sólo en la víspera o el día de la elección interna.

Hoy día, el militante del partido puede, en cualquier momento, verificar su condición militante en la Web digitando su RUT y su fecha de nacimiento. Allí puede incluso actualizar sus datos. Ésta es la principal de las medidas de transparencia: la administración abierta e informada del padrón, de manera que alguien que se inscribe en la sede, puede luego verificar si su inscripción fue aceptada por el Servicio Electoral o rechazada por estar afiliado a otra organización política o estar suspendidos sus derechos ciudadanos. Todo ello, sin necesidad de intermediarios.

Hay un aspecto importantísimo para la transparencia y el carácter democrático de los partidos, que son las barreras de acceso para que una persona se convierta en militante. Hoy día, en el PPD rige un sistema de afiliación que obliga al que desee ingresar a buscar dos militantes que patrocinen su ingreso y el presidente(a) comunal que lo certifique. En caso de que no haya organización comunal, señala el Estatuto, puede ser el presidente de una instancia superior. Es una paradoja, que en un país donde cada vez son menos los que participan en partidos políticos, se establezcan tantas barreras para ingresar a ellos. En la práctica, los procedimientos estatutarios son superados por la realidad, y si alguien se dirige a la sede central del partido con la voluntad de entrar a militar, los dirigentes nacionales presentes patrocinan su ingreso. Está en curso un debate para consagrar en el Estatuto la libertad total de afiliación, eliminando todas las barreras de acceso y permitiendo que éste se realice también a través de la Web, que hoy en día es uno de los principales vínculos del partido con su electorado.

La transparencia es también relevante cuando se difunden periódicamente las actas de las sesiones de la principal instancia de decisión cotidiana del

partido, que es su Comisión Política, describiendo con detalle el debate que allí se desarrolla, para que la militancia pueda seguir el curso de las discusiones y conocer las opiniones de los distintos líderes que la integran.

Las finanzas son el aspecto más precario del Partido Por la Democracia, porque están totalmente vinculadas a los aportes de los militantes y simpatizantes. El PPD no tiene ni propiedades, ni fondos fiduciarios, ni acciones en el mercado, sólo cuotas y donaciones que ingresan a ritmo variable, lo que dificulta la programación de las actividades y también la propia transparencia.

Hay un responsable electo de las finanzas, que es el Tesorero, asesorado por un equipo técnico cuya conformación es aprobada por la Mesa Directiva. Los fondos están básicamente destinados a cubrir los gastos fijos del partido y se cuenta con muy pocos recursos adicionales, distribuidos a cuentagotas y de acuerdo a la demanda.

Todas las actividades financieras del partido están debidamente documentadas y constan en el balance anual entregado al Servicio Electoral, disponible para todos. Hay una Comisión Revisora de Cuentas que debe informar al Consejo Nacional antes de la aprobación del balance.

Los miembros del Tribunal Supremo son elegidos en el Consejo Nacional cada dos años, y su período coincide con dos direcciones políticas, para evitar relaciones de dependencia. Ahora se eligen, con la aprobación de dos tercios de los consejeros nacionales, garantizando que nadie concurra allí solamente a representar un sector del partido. El TS opera como tribunal de apelación cuando ha actuado un Tribunal de Honor en alguna región. Estos tribunales actúan de oficio o sobre demanda de cualquier ciudadano para juzgar y eventualmente sancionar violaciones al Estatuto o a los principios políticos y éticos que nos rigen. La Comisión de Ética, también elegida con aprobación de los 2/3 de los consejeros nacionales, emite pronunciamientos generales para promover comportamientos éticos de militantes y dirigentes del partido.

Los tribunales supremos han anulado elecciones en algunas comunas, han suspendido a militantes y dirigentes de sus cargos o de sus derechos militantes, y también han expulsado a militantes que, en su consideración, han violado de manera flagrante los estatutos o se han distanciado considerablemente de los principios políticos del PPD.

Está instalada, ahora con las nuevas tecnologías, una demanda de transparencia y democratización de la información, cuya satisfacción no encuentra la excusa de antaño. Para los dirigentes intermedios constituye un desafío enorme la disposición de información disponible para toda la base militante, pues buena parte de su poder estaba fundamentado en el monopolio de la información.

La *accountability* no es un rasgo propio de la cultura chilena, tampoco de la política. Es muy frecuente que, a la hora de someterse a las elecciones internas, no haga diferencia haberlo hecho bien o mal durante la gestión previa. Haber respetado o no la institucionalidad, haber promovido o limitado la participación democrática, haber aportado transparencia o mantenido la opacidad, no parece ser determinante en los resultados electorales internos.

La confiabilidad de las elecciones internas es un capítulo relevante. Por supuesto, el primer elemento es el padrón, tema al que ya nos referimos. El segundo es el control democrático de las elecciones, aspecto que es menos problemático cuanto más intensa sea la competencia interna. El problema es que frecuentemente en muchas comunas no hay competencia al nivel local, de manera que resulta fácil que los actores se pongan de acuerdo para abultar la participación electoral para elevar la influencia de una comuna en el resultado general, consiguiendo así mayor atención de las dirigencias regionales y nacionales. Por supuesto, cuando se realizan elecciones, se configura una Comisión Electoral integrada por personas cuya neutralidad es incuestionable, pero es muy difícil que esta instancia ejerza control verdadero de la limpieza del proceso electoral en todas las comunas del país. Las elecciones internas, cuando son estrechas, están siempre cubiertas de un manto de sospecha, pues son autorreguladas y en muchas comunas no están presentes todos los sectores en competencia.

En todo caso, siempre hay presentaciones al Tribunal Supremo solicitando la nulidad del proceso electoral en un número limitado de comunas. Por primera vez, esta instancia anuló la elección en una decena de comunas en el último proceso electoral de 2006, obligando a repetirla para efectos comunales y provinciales.

A modo de conclusión

Es evidente que el escenario en que se mueven los partidos políticos ha variado sustancialmente en las últimas décadas, generando una situación en la que se les torna difícil representar sectores sociales que han vivido procesos profundos de fragmentación y diferenciación, han perdido el monopolio de la información producto del explosivo desarrollo de las comunicaciones, y ya no tienen ni el monopolio de la mediación frente al Estado ni de la canalización del compromiso social, pues en ambas dimensiones compiten con otros actores.

Aunque el PPD nació cuando se iniciaba este cambio y su modo de ser y actuar ha estado más en fase con la nueva sociedad, vive como todos los partidos la indefinición actual del rol del partido político y la crisis del militatismo. Resulta cada vez más difícil participar en un partido para quien no es parlamentario, alcalde, concejal, autoridad de gobierno o funcionario en alguno de estos ámbitos.

Los partidos siguen estando llamados a cumplir sus roles de articulación de intereses diversos en un proyecto común; formar las élites de gobierno de y representación popular; proponer caminos y objetivos para el país; educar para la democracia; asesorar y apoyar a sus representantes populares.

La relación con los actores sociales, antes inequívocamente de subordinación de éstos a los partidos, ha evolucionado hacia una de asociación de circunstancia y por objetivos. Los actores sociales buscan asociarse a uno o más partidos para nacionalizar sus demandas, amplificar su eco o encontrar intermediarios en situaciones de tensión crítica. Los partidos, por su parte, también buscan interactuar con algunos actores sociales, apareciendo asociados pero evitando con esmero que éstos se sientan instrumentalizados o se proyecte hacia el exterior la idea de que son sólo coberturas para la acción partidaria. En suma, la relación tiende hoy a ser una asociación de mutua conveniencia.

Los partidos, en general, pero el PPD en particular, no parecen haber encontrado todavía una respuesta adecuada a las preguntas-tensiones que les pone la realidad actual.

Todos viven con particular dificultad la tensión entre la búsqueda de representar a sus militantes y la voluntad de sintonizar con los más amplios sectores de la sociedad. Un partido capturado por su activo militante, especialmente cuando éste vive un microclima cultural, puede producir orientaciones e identidades que contradigan y ahuyenten el electorado propio o impidan la captación de nuevos electores. El PPD debe apostar a la apertura total del partido a la sociedad, eliminando todas las barreras y filtros actuales al ingreso, así como trasladando a la ciudadanía en Primarias Abiertas las nominaciones de los candidatos a cargos de representación popular. En un hecho inédito, el PPD definió que en su proceso de elección de sus candidatos al municipio, pueden participar con iguales derechos los militantes y los independientes.

Existe también una tensión evidente entre gobernar y representar intereses de los gobernados. Es evidente que los contingentes militantes de los partidos de la Concertación, incluido el PPD, han experimentado un agudo proceso de estatalización, perdiendo niveles significativos de conexión con el resto de la sociedad y, en particular, con aquellos que se expresan en cuantos actores sociales. También es obvio que los partidos no se agotan en el ejercicio del poder de gobierno, más bien están obligados, so pena de convertirse en un puñado de funcionarios, a estar en fase con las demandas insatisfechas de la sociedad, a servir de vocero de éstas, a orientarlas y canalizarlas de manera constructiva, a acompañar a los sectores sociales en su constitución como actores.

Hay una tensión que ha vivido con particular agudeza el PPD, que es la que se desarrolla entre la búsqueda de crecer y, al mismo tiempo, preservar su identidad. El Partido Por la Democracia, por tener las barreras de acceso más permeables que el resto de los partidos, incorpora con facilidad a líderes locales, regionales y nacionales del más diverso tipo, no sólo a la condición militante, sino la de candidato a cargos de elección popular. Se trata de personas que han construido su legitimidad social en otro ámbito y el PPD los acoge y les da la oportunidad de comenzar una carrera política desde arriba, sin hacer el largo recorrido al que lo obligaría normalmente un partido. Esta experiencia tiene casos exitosos de alcaldes y parlamentarios que han hecho su contribución inestimable a la ampliación del liderazgo del PPD, pero también tiene casos notables de fracaso, sea porque la conversión no resulta o porque el ingreso al PPD fue sólo instrumental y por ende poco duradero. De cualquier manera, puesto a elegir entre los costos del encierro y la endogamia versus los de la excesiva apertura, el PPD ha de preferir estos últimos. Aunque, por supuesto, es necesario introducir algún filtro, y el más eficaz es la exigencia de algún esfuerzo personal para abrirse la oportunidad a un liderazgo de ocupar el PPD como plataforma de acceso a la política.

Al PPD, convengamos, le ha sido posible un grado mayor de apertura a la ciudadanía por el menor grado de diferenciación de su militancia, hecho asociado al escaso militantismo existente en sus filas y su precaria

institucionalidad. Sin duda, es más fácil subirse a un velero que a un trasatlántico; también es menos difícil bajarse.

Los partidos viven una tensión habitual entre la necesidad de profesionalizarse para incrementar la eficiencia de su acción y la voluntad de abrir espacios de participación. El PPD se sitúa en el peor de los mundos en esta tensión, porque no tiene condiciones materiales para desarrollar unidades profesionalizadas para llevar a cabo sus funciones más básicas, que son realizadas por un voluntariado estable y, por lo mismo, no sometido a evaluación. Se superpone, entonces, de manera completa, la dirigencia política y la operación de las tareas más elementales del partido, lo que tiende a hacer que los espacios de participación posibles sean capturados por voluntarios que aspiran a mantener o conquistar posiciones de poder interno.

El rasgo más peligroso de la participación política hoy es que ésta se encuentra prácticamente copada por los parlamentarios, alcaldes, concejales, autoridades de gobierno o quienes están empleados por alguno de ellos. Un ciudadano que no forme parte de alguna de esas redes le resulta extremadamente difícil encontrar un espacio de participación partidaria. Al límite, los partidos hoy día están compuestos por funcionarios del más diverso tipo y dirigentes internos de distintos niveles, con muy poca militancia activa, salvo aquella que sin ocupar cargos, aspira a hacerlo.

Los partidos de gobierno —el PPD entre ellos— tienden a limitar los espacios de su reflexión en la camisa de fuerza de la viabilidad política o económica, o bien la de las restricciones programáticas del gobierno del que forman parte, en una suerte de cultura posibilista. Perdiendo buena parte de la función ineludible de los partidos, que es la de señalar el futuro, es decir, de marcar orientaciones, metas y objetivos de largo alcance. Pasar de los límites de lo posible a lo deseable, señalando sus aspiraciones y sueños de país. Finalmente, la historia muestra cómo en buena medida lo que es posible está fuertemente determinado por la correlación de fuerzas que tienen las ideas. Objetivos calificados de imposibles hace diez años, hoy día están al alcance de la mano sin cambios en las condiciones objetivas, sino más bien gracias al avance de ideas minoritarias que terminan convirtiéndose en sentido común.

A los partidos políticos chilenos el país les demanda cumplir funciones y tareas de la misma envergadura que a los partidos suecos o españoles, pero con los recursos asignados a los partidos en Haití. Esta situación paradójica genera condiciones óptimas para que se desarrollen las condiciones ya incubadas de una crisis del sistema político chileno. Es sabido la gran lentitud con que se desarrollan las fortalezas de un sistema político y la extrema velocidad con que se desmoronan.

Soy partidario de reformar la Ley de Partidos Políticos en la siguiente dirección:

- Para que todos los procesos electorales de los partidos —también se podrían incluir otro tipo de organizaciones sociales de carácter nacional— sean administrados y controlados por el Servicio Electoral.
- Para que se establezca un sistema voluntario de primarias abiertas administrado por el Servel, al que se puedan someter partidos, subpactos o coaliciones, en una misma fecha previa a cada proceso electoral nacional, donde concurren todos los partidos que lo deseen a dirimir sus candidaturas a Alcalde, concejales, consejeros regionales, parlamentarios y presidentes de la República, con participación de la ciudadanía.
- Para que se establezcan condiciones mínimas de funcionamiento democrático —elección directa de las autoridades con voto universal y respeto a las instancias de participación y decisión establecidas—, entre otras, y haya un organismo supervisor —puede ser el mismo Servel— con atribuciones para obligar a los partidos a cumplir la ley y los estatutos que ellos mismos se fijen.
- Para que se cree un sistema de financiamiento público orientado al cumplimiento de las tareas básicas de los partidos, que son la asesoría y apoyo a los cargos de representación popular, la formación política de los militantes, el estudio y desarrollo de programas de gobierno, y para asegurar el funcionamiento de la institución, bajo criterios mínimos de transparencia, participación democrática y difusión abierta de sus ideas a la comunidad. Todo lo anterior sobre la base de un componente fijo para todas las instituciones políticas legalizadas, y otro variable en función de su adhesión electoral, por supuesto sometido a estricto control y evaluación del Servel para asegurar que los fondos públicos son usados para cumplir esas tareas y no las de campaña electoral.